

ACTA Nº 2 DE LA SESIÓN DE LA UNIDAD TÉCNICA

EXPEDIENTE: CONTR 2026 231178**TÍTULO:** 76/ISE/2026/CO SERVICIO TRANSPORTE ESCOLAR EE ADAPT HASTA 9 PLAZAS EN CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL CON ORIGEN DE FINANCIACIÓN EN FONDOS EUROPEOS**PROCEDIMIENTO:** ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO SÓLO CON CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS, ART. 159.6**TRAMITACIÓN:** ORDINARIA**PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA NO INCLUIDO):** 29.199,12 €**Porcentaje IVA:** 0%**VALOR ESTIMADO:** 29.199,12 €**ASISTENTES UNIDAD TÉCNICA**

JUAN MANUEL CARRILLO BENÍTEZ/ROSA M. MARTÍN PAREJA/MARÍA ELENA ANTEQUERA CARNERERO

Compareciendo todos los miembros físicamente en la sede del órgano de contratación.

En Córdoba, siendo las 09:00 horas del día 30 de julio de 2026, se reúnen las personas que arriba se reseñan, mediante la utilización de dispositivos telemáticos o informáticos, todas componentes de la Unidad Técnica, al objeto de proceder, de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas al análisis de comprobación de la documentación previa a la adjudicación solicitada y que ha sido presentadas a través de la Plataforma de Contratación SIREC.

A continuación se informa que la fecha límite del plazo de presentación de la documentación previa a la adjudicación era el día 29 de julio de 2026 a las 23:59 horas.

Seguidamente, a la vista de la información ofrecida por SIREC-Portal de licitación electrónica, la cual queda incorporada al expediente, se constata lo siguiente:

Se acreditan las personas licitadoras que han presentado la documentación requerida:

Entidad	Lote	Fecha y hora de presentación
JUAN JESÚS PULIDO PÉREZ	LOTE Nº 1: ZAMORANOS - CPR TIÑOSA (PRIEGO DE CÓRDOBA) EE	24/07/2026 13:07:14
ÁNGEL LÓPEZ TORRES	LOTE Nº 2: CÓRDOBA - CÓRDOBA EE ADAPT (CEEE VIRGEN ESPERANZA)	28/07/2026 06:43:28

Y se indica que la totalidad de miembros de la Unidad Técnica reiteran que no se encuentran incursos en ninguna situación que pueda calificarse de conflicto de intereses de las indicadas en el artículo 61.3 del Reglamento Financiero de la UE y que no concurre en sus personas ninguna causa de abstención del artículo 23.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público que pueda afectar al procedimiento de licitación y consta en el expediente la Declaración de Ausencia de Conflicto de Intereses (DACI), cumplimentada conforme al modelo del Anexo XVI-A del pliego de condiciones.



LOTE Nº 1 - ZAMORANOS - CPR TIÑOSA (PRIEGO DE CÓRDOBA) EE

Con fecha 27 de julio de 2026 el licitador RAFAEL PULIDO CANO presenta escrito de alegaciones a la unidad técnica del expediente de contratación de referencia, solicitando revisión por parte de ésta en la valoración de los criterios de adjudicación por existencia de error material en la propuesta económica y documentación relativa a criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas, así como incumplimiento de la normativa del taxi en relación a la licencia municipal.

En este sentido, la unidad técnica procede al análisis de las alegaciones formuladas, procediendo las siguientes conclusiones:

En el caso de que el Anexo V contenga un error no resulta posible su subsanación en fase posterior, ya que implicaría la modificación de la oferta presentada una vez concluido el plazo de presentación de ofertas único para todos los licitadores. La oferta económica y de criterios de adjudicación formulada mediante el Anexo V resultan vinculantes para la empresa licitadora y, salvo que el órgano de contratación solicite aclaración en casos excepcionales, el licitador debe soportar las consecuencias del deber de diligencia a la hora de la redacción y presentación de su oferta. En consecuencia, se ratifica la valoración efectuada en la reunión de la unidad técnica gestora en su reunión de fecha 17 de julio de 2026.

En relación con la licencia municipal, el servicio de transporte escolar está sujeto a un régimen jurídico específico, que requiere autorización de transporte regular de uso especial, estando respaldado por un contrato administrativo autonómico que prevalece frente a la normativa de restricción de licencia municipal, quedan el servicio supeditado a la Ley de Contratos del Sector Público y los pliegos de condiciones, administrativos y técnicos, que forman parte de la contratación pública.

A continuación se procede, al descifrado y apertura de la documentación previa a la adjudicación de aquellas personas licitadoras cuya documentación ha tenido entrada en modo, tiempo y forma a través de la Plataforma de Contratación SIREC, con el siguiente resultado:

Una vez analizada la documentación presentada por JUAN JESÚS PULIDO PÉREZ, se han detectado las siguientes incidencias subsanables:

- **Aportar** Licencia municipal en vigor.
- **Aportar** Declaración o certificación de conformidad de los sistemas con el ENS, cuando la categoría de seguridad sea BÁSICA, según **ANEXO T-3** (con fecha anterior a la finalización del plazo de presentación de oferta).
- **Aportar** Autorización para recabar esta información por parte del órgano de contratación conforme al modelo indicado en el **ANEXO IX, o bien, certificación positiva** expedida por la **AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA**.
- **Aportar** Autorización para recabar esta información por parte del órgano de contratación conforme al modelo indicado en el **ANEXO IX; o bien, certificación positiva**, expedida por la **ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE ANDALUCÍA**.
- **Aportar** Autorización para recabar esta información por parte del órgano de contratación conforme al modelo indicado en el **ANEXO IX; o bien, certificación positiva**, expedida por la **TESORERÍA TERRITORIAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JUAN MANUEL CARRILLO BENITEZ	30/07/2026	
	MARIA ELENA ANTEQUERA CARNERERO		
	ROSA MARIA MARTIN PAREJA		
VERIFICACIÓN	Pk2im8T5M3F6FHBKGL8VV2UZW9X2P6	PÁG. 2/4	

- **Aportar Certificado tributario de IAE** en el epígrafe o epígrafes correspondientes al objeto del contrato y **declaración responsable de no haberse dado de baja** en la matrícula del citado impuesto.
- Aportar **ANEXO X** de certificación de personas trabajadoras con discapacidad (Debidamente cumplimentado).

Las citadas incidencias son consideradas subsanables por la Unidad Técnica, concediendo a los licitadores un plazo de 3 DÍAS NATURALES, para aportar la documentación requerida, la cual debe ser presentada, EXCLUSIVAMENTE, A TRAVÉS DEL SIREC-PORTAL DE LICITACIÓN ELECTRÓNICA, bajo apercibimiento de exclusión definitiva de la persona licitadora si en el plazo concedido no procede a la subsanación de dicha documentación.

Se hace constar que según lo dispuesto en la Disposición Adicional 15 de la Ley 9/2017 de 08 de noviembre de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), el plazo de 3 días naturales otorgados para aportar la documentación requerida en subsanación, se computarán desde la fecha de la puesta a disposición de la notificación electrónica derivada de un procedimiento de "Contratación en el ámbito de la Junta de Andalucía" siempre que el acto objeto de notificación se haya publicado el mismo día en el Perfil de contratante del órgano de contratación, por lo que deberá consultarse el mismo. Cuando no coincida la fecha del envío de la notificación con la publicación del acto, los plazos se computarán desde el acceso a la notificación por la persona interesada.

LOTE Nº 2 - CÓRDOBA - CÓRDOBA EE ADAPT (CEEE VIRGEN ESPERANZA)

A continuación se procede, al descifrado y apertura de la documentación previa a la adjudicación de aquellas personas licitadoras cuya documentación ha tenido entrada en modo, tiempo y forma a través de la Plataforma de Contratación SIREC, con el siguiente resultado:

Una vez analizada la documentación presentada por ÁNGEL LÓPEZ TORRES, se han detectado las siguientes incidencias subsanables:

- **Aportar** declaración responsable establecida en el **ANEXO T-2 debidamente cumplimentada:**
 - Error en el nº de lote indicado, el lote correcto es el **LOTE Nº 2**.
 - Indicar en el apartado ADSCRIPCIÓN A TRAYECTOS, en la casilla **Códigos de trayectos**, los códigos correctos del **LOTE Nº 2**: (CO021-0135-I; CO021-0136-V).

Las citadas incidencias son consideradas subsanables por la Unidad Técnica, concediendo a los licitadores un plazo de 3 DÍAS NATURALES, para aportar la documentación requerida, la cual debe ser presentada, EXCLUSIVAMENTE, A TRAVÉS DEL SIREC-PORTAL DE LICITACIÓN ELECTRÓNICA, bajo apercibimiento de exclusión definitiva de la persona licitadora si en el plazo concedido no procede a la subsanación de dicha documentación.

Se hace constar que según lo dispuesto en la Disposición Adicional 15 de la Ley 9/2017 de 08 de noviembre de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), el plazo de 3 días naturales otorgados para aportar la documentación requerida en subsanación, se computarán desde la fecha de la puesta a disposición de la notificación electrónica derivada de un procedimiento de "Contratación en el ámbito de la Junta de Andalucía" siempre que el acto objeto de notificación se haya publicado el mismo día en el Perfil de contratante del órgano de contratación, por lo que deberá consultarse el mismo. Cuando no coincida la fecha

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JUAN MANUEL CARRILLO BENITEZ	30/07/2026	
	MARIA ELENA ANTEQUERA CARNERERO		
	ROSA MARIA MARTIN PAREJA		
VERIFICACIÓN	Pk2im8T5M3F6FHBKGL8VV2UZW9X2P6	PÁG. 3/4	

del envío de la notificación con la publicación del acto, los plazos se computarán desde el acceso a la notificación por la persona interesada.

A los efectos de garantizar la transparencia en el procedimiento de contratación, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 de la LCSP, se acuerda por la Unidad Técnica publicar en el perfil del contratante el resultado de esta sesión.

Por último se procede a la aprobación de la presente acta.

No habiendo más asuntos que tratar se finaliza la sesión, en el lugar y fecha indicados al comienzo, firmando, en prueba de conformidad, por cuantos miembros han asistido.

LA UNIDAD TÉCNICA

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JUAN MANUEL CARRILLO BENITEZ	30/07/2026	
	MARIA ELENA ANTEQUERA CARNERERO		
	ROSA MARIA MARTIN PAREJA		
VERIFICACIÓN	Pk2im8T5M3F6FHBKGL8VV2UZW9X2P6	PÁG. 4/4	